



República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento Educación
 Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° B.014 /
PARRAL, **16 Dic 2015**

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir incentivos consistentes en 62 parlantes cubo para alumnos de primero a octavo año básico de la Escuela Francisco Maureira de Parral.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: ALEXIS MOLINA MALDONADO (CULUPUNET), RUT: [REDACTED] cotización N° A-00001, de fecha 27/11/2015, por un total de \$403.000.- IVA Incluido; JULIO YEVENES CANDIA (FULL CONEXIÓN), RUT: [REDACTED] cotización sin N°, de fecha 25/11/2015, por un total de \$433.380.- IVA Incluido; y, MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA (LIBRERÍA GALAXIA), RUT: [REDACTED] cotizaciones N° 812, de fecha 26/11/2015, por un total de \$399.900.-IVA Incluido.-
- c).- Que, el costo de la adquisición para los incentivos, son considerablemente menor en MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA (LIBRERÍA GALAXIA), RUT: [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$399.900.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g) Que el valor de la UTM para Diciembre del 2015 es de \$44.955.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de "62 parlantes cubo para alumnos de primero a octavo año básico de la Escuela Francisco Maureira de Parral", al proveedor **MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA (LIBRERÍA GALAXIA)**, RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Trescientos noventa y nueve mil novecientos pesos (\$399.900.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director de la Escuela Francisco Maureira.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al ítem 215.24.01.008 "Premios y otros", Con cargo a LEY SEP de la Escuela Francisco Maureira.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL




IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARG/DPO/PAH/DAO/LBA/aog.-
 DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.